

DNC 1272/2014 Montevideo, 13 DIC 2016

VISTO: Las presentes actuaciones relativas a la convocatoria 2016 del concurso Nacional de Textos para Obras de Teatro de Títeres destinadas a público adulto. RESULTANDO: I) Que por Resolución DNC 0778 /2016 de fecha 22 de agosto de 2016, se homologaron las bases y se designaron a los jurados actuantes en el llamado, Sres. Ausonia Conde, Andrea Fantoni y Gustavo Martínez. ------CONSIDERANDO: Que habiéndose emitido el fallo del Tribunal designado, documentado en acta de fecha 28 de noviembre de 2016, corresponde proceder a su homologación y disponer los pagos correspondientes. -----ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 213 de la ley 18.172 de agosto de 2007 en la redacción dada por el art. 508 de la ley 18.719 de 27.10.2010 y 424 de la ley 19.355 de 19.12.2015. ------

EL DIRECTOR NACIONAL DE CULTURA RESUELVE

- 1°) HOMOLÓGASE el fallo emitido por el jurado interviniente en la Edición 2016 correspondiente al Concurso Nacional de Textos para Obras de Teatro de Títeres destinadas a público adulto, obrante en acta de fecha 28 de noviembre por la que se dispone: A) Categoría gran formato, se declara ganadora a obra "La vida íntima de una muñeca", seudónimo: Renée, autora: Sandra Massera Bordoni, correspondiéndole la Suma de \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil). -----B) Categoría pequeño formato, se declara ganadora a la obra: "El aullido del lápiz de labios", seudónimo: Ilka Schonbein, autora: Raquel Berta Diana
- Kovalsky, correspondiéndole la Suma de \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil). ------C) Conceder una mención en la categoría pequeño formato a la obra Estándar,
- seudónimo, P.E.Z, autor: César Fernando Besozzi Huelmo. -----

2°) DISPONESE: A) el pago de la suma de \$ 100.000 (pesos uruguayos cien
mil) a la ganadora de la Categoría Gran Formato, Sra. Sandra Massera Bordoni,
(CI 1.122.880-7), coordinándose con el SODRE la fecha de estreno de la obra
ganadora en la "Sala Hugo Balzo" de dicha Institución, en la forma prevista por
las bases de la convocatoria. B) el pago de la suma de \$50.000, a la ganadora
de la Categoría Pequeño Formato Sra. Raquel Berta Diana Kovalsky, (Cl
1.701.859-9)
3°) CONCÉDESE: una mención en la categoría pequeño formato, a la obra
Estándar, seudónimo, P.E.Z, autor: César Fernando Besozzi Huelmo
4°) PÁGUESE: a las jurados Ausonia Manuela Conde Giordan (CI 1.016.062-2)
y Andrea Paola Fantoni Alonso (CI 1.956.688-3), la suma de \$ 15.000 (pesos
uruguayos), cada una por su actuación
5°) LÍBRENSE: los cheques correspondientes y por los montos señalados a las
ganadoras y jurados, según lo que resulta de los numerales 2° y 4° de la parte
dispositiva de la presente Resolución
6°) QUE: por corresponder, la imputación deberá realizarse de la siguiente
forma: a) \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) al Programa 281, Proyecto 000,
Objeto del Gasto 579 financiación 1,1; y b) \$ 170.000 (pesos uruguayos ciento
setenta mil) al Programa 280, Proyecto 000, Objeto del Gasto 579 financiación
1,1, ambas correspondientes a los créditos presupuestales de la Unidad
Ejecutora 003, Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y
Cultura, Total \$ 180.000 (pesos uruguayos ciento ochenta mil)
7°) COMUNÍQUESE: a los Ganadores, al Museo Vivo del Títere, al SODRE y al
Área de Comunicaciones de la Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de
Cultura a efectos de realizar las publicaciones del caso
8°) PASEN: al Departamento Financiero Contable de la Dirección Nacional de
Cultura a efectos de procesar los pagos dispuestos
Exp. 2016-11-0003-0802
LH

SERGIO MAUTONE DIRECTOR NACIONAL DE CULTURA